

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION**

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL  
CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL - CIF**

**Documento CONPES 2828-MINAGRICULTURA-MINAMBIENTE-DNP:UDA-UPA  
Santafé de Bogotá, D.C., 6 de diciembre de 1995**

**Versión aprobada**

## I. ANTECEDENTES

De acuerdo con la Ley 139 de 1994 que creó el **Certificado de Incentivo Forestal - CIF**, el CONPES, por medio del Documento 2741 de noviembre de 1.994 distribuyó los recursos asignados para el pago de este Incentivo correspondiente a los años de 1994 y 1995; en esa oportunidad, buscando la participación de todas las regiones del país, los recursos fueron distribuidos tomando en consideración la regionalización que existe a nivel nacional por Consejos Regionales de Política Económica y Social - CORPES.

El comportamiento de la demanda de recursos ha sido diferente a la prevista, por lo cual se requiere realizar ajustes para mejorar su ejecución.

## II. MONTO Y DISTRIBUCION REGIONAL DE LOS RECURSOS

Para 1995, fueron apropiados \$2.480 millones que permiten promover la reforestación de cerca de 4.650 hectáreas y preparar a las instituciones involucradas en el desarrollo y operación del sistema de incentivo forestal.

El cuadro siguiente muestra el comportamiento de la demanda de recursos de acuerdo a las solicitudes presentadas:

**CUADRO No. 1: ASIGNACION Y SOLICITUDES DE RECURSOS PARA EL CIF**

(Millones de pesos)

REGION	ASIGNACION DE ACUERDO CONPES 2741	VALOR SOLICITUDES PRESENTADAS	DIFERENCIA
CORPES OCCIDENTE	508.7	700.1	-191.4
CORPES CENTRO - ORIENTE	508.7	55.3	453.4
CORPES ORINOQUIA	339.2	258.9	80.3
CORPES COSTA ATLANTICA	508.7	322.7	186.0
CORPES AMAZONIA	314.8	0.0	314.8
SUBTOTAL	2.180.1	1.337.0	843.1
INVESTIGACION SEMILLAS	300.0	300.0	0
TOTAL	2.480.1	1.637.0	843.1

Con el objetivo de optimizar la utilización de los recursos disponibles en 1995, el Consejo Directivo del Incentivo Forestal<sup>1/</sup>, en su reunión de 18 de octubre de 1995, efectuó la evaluación de la demanda regional y aprobó recomendar al CONPES la redistribución de los recursos asignados a cada una de las regiones, en la forma como se indica a continuación:

**CUADRO No. 2: PROPUESTA DE REDISTRIBUCION REGIONAL DE LOS RECURSOS DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL PARA 1995**

(Millones de pesos)

REGION	RECURSOS DISPONIBLES *	%	PROPUESTA ACTUAL	%
CORPES OCCIDENTE	508.7	20.5	900.0	36.2
CORPES CENTRO - ORIENTE	508.7	20.5	302.0	12.2
CORPES ORINOQUIA	339.2	13.7	370.0	15.0
CORPES COSTA ATLANTICA	508.7	20.5	548.0	22.1
CORPES AMAZONIA	314.8	12.7	60.1	2.4
SUBTOTAL	2.180.1	87.9	2180.0	87.9
INVESTIGACION SEMILLAS	300.0	12.1	300.0	12.1
TOTAL	2.480.1	100.0	2.480.1	100.0

\* La distribución de recursos se hizo de acuerdo con los porcentajes fijados en el CONPES 2741 y las modificaciones presupuestales.

**III. RECOMENDACIONES AL CONPES**

El DNP, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio del Medio Ambiente recomiendan al CONPES:

1. Aprobar la modificación de la distribución regional de recursos previstos para el Certificado de Incentivo Forestal, correspondientes a las vigencias de 1994 y 1995; y confirmar el presupuesto establecido originalmente para el desarrollo de la investigación en semillas de especies autóctonas en cuantía de \$300 millones.

<sup>1</sup> Creado por el Decreto 1824 de agosto 3 de 1994, el Consejo está integrado por: el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministro del Medio Ambiente, el Jefe de la Unidad de Desarrollo Agrario del DNP, el Presidente de Finagro.

2. Solicitar a FINAGRO que, en lo que resta del año de 1.995, atienda las solicitudes que le han sido presentadas en forma reglamentaria por las diversas Corporaciones Autónomas Regionales, dando prioridad a aquellas que no fueron tramitadas favorablemente por falta de disponibilidad presupuestal para la respectiva región, a consecuencia de la distribución regional definida en el documento CONPES 2741 de noviembre 2 de 1994.